

DECRETO N° 1174

NEUQUEN,

17 AGO 1989

V I S T O:

El Decreto N° 1011/86; y

CONSIDERANDO:

Que existieron cambios estructurales en el Municipio en cuanto a dependencias;

Que debe adecuarse la conformación de la Comisión de Planeamiento, Control Vial y de Tránsito;

Que efectuado un análisis de lo dicho, surge la necesidad de circunscribir en el ámbito de la Secretaría de Gobierno la conformación de la Comisión aludida;

Por ello:

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

D E C R E T A:

Artículo 1°) DEJASE sin efecto el Decreto N° 1011/86 a partir de la sanción /  
----- del presente.-

Artículo 2°) CREASE la Comisión de Planeamiento, Control Vial y de Tránsito /  
----- que será presidida por el Señor Subsecretario de Gobierno, coordinada por el Señor Director General de Administración y Planificación de la Secretaría de Gobierno y que integran además el Señor Director General de Transporte Urbano, el Señor Director de Planeamiento del Transporte, el Señor Director de Ingeniería del Tránsito, el Señor Director de Control de Tránsito y el Señor Director de Registro de Conductor.-

Artículo 3°) La mencionada Comisión deberá presentar en el término de sesenta  
----- (60) días al Señor Secretario de Gobierno los resultados de su labor y un plan de trabajo a considerar.-

Artículo 4°) La Comisión tendrá facultad de recabar información ante distintos  
----- organismos Municipales para optimizar su labor y centralizará además, las inquietudes y planes que puedan interesar a su labor específica.-

Artículo 5°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Go  
----- bierno.-

Artículo 6°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipi  
----- pal y oportunamente ARCHIVASE.-



Handwritten signature and official stamp of the Secretary of Government.

FDO) PESINEY  
ANDION

6